

Extracto convocatoria para otorgar ayudas económicas individuales para hacer frente a los gastos del servicio de comedor escolar del alumnado de 0 a 4 años y los gastos de escolarización del alumnado de los cursos de i0 y i1, matriculado en el primer ciclo de educación infantil de septiembre a diciembre de 2026, curso 2026-2027

BDNS

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Beneficiarios

Podrán ser personas beneficiarias de las ayudas reguladas en estas bases el alumnado de 0 a 4 años del municipio de Santa Coloma de Gramenet, matriculado en centros educativos del primer ciclo de educación infantil tanto públicos como privados, de este mismo municipio u otros municipios, de septiembre a diciembre de 2026, curso escolar 2026-2027.

Podrán solicitar estas ayudas los padres, madres, tutores/se legales o persona encargada de la guarda y protección del alumnado.

Segundo. Finalidad

La regulación del otorgamiento de ayudas económicas individuales para hacer frente a los gastos de escolaridad y/o del servicio de comedor escolar del alumnado de 0 a 4 años del municipio de Santa Coloma de Gramenet, matriculado en centros educativos del primer ciclo de educación infantil, tanto públicos como privados, de este mismo municipio u otros municipios, durante el período de septiembre a diciembre de 2026, curso escolar 2026-2027.

Tercero. Bases reguladoras

El Reglamento Marco de las Prestaciones Económicas de Carácter Social aprobado el 26 de julio de 2021 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona (BOPB) de fecha 23 de septiembre de 2021:

<https://bop.diba.cat/anunci/3123446/aprovacio-definitiva-del-reglament-marc-de-les-prestacions-economiques-de-caracter-social-Ajuntament-de-santa-coloma-de-gramenet>

Sede electrónica Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet:

<https://oiac.gramenet.cat:10003/CercadorOIAC/Fitxa.aspx?InglIdFitxa=18591&mode=l&lang=ca>

La documentación de esta convocatoria ha sido publicada en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet

<https://oiac.gramenet.cat:10003/CercadorOIAC/Fitxa.aspx?InglIdFitxa=21118&mode=a&lang=ca>

Cuarto. Importe

Para el período comprendido entre septiembre y diciembre de 2026 el gasto previsto será de 75.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 3700.23115.4800000 del presupuesto de 2026.

Cuantía de las ayudas:

Las ayudas que se concedan para el curso 2026-2027, estarán destinadas a los siguientes conceptos:

- Escolarización y comedor para los alumnos de los cursos de i0 y i1. De septiembre de 2026 a julio de 2027.
- Servicio de comedor para los alumnos del curso de i2. De septiembre de 2026 a julio de 2027.

La cuantía de la ayuda para la escolarización a otorgar dependerá del tramo de ingresos de la unidad familiar, el número de miembros y la puntuación obtenida relacionada con la escala de baremación social que consta en el anexo 2 del Reglamento Marco de las Prestaciones Económicas de Carácter Social.

La cuantía de las ayudas para la escolarización por parte del Ayuntamiento, en aplicación de los criterios económicos y sociales establecidos, generará una puntuación obtenida por la unidad familiar que se relaciona con los siguientes importes:

De 1,5 a 4,3 puntos	45 €/mes
De 4,4 a 7,2 puntos	90 €/mes
De 7,3 a 10 puntos	135 €/mes

Los importes que se otorgarán para el servicio de comedor fijo para el alumnado de los cursos i0, i1 y i2 será de 4,18 €/día para los menores lactantes y 6,22 €/día para los menores no lactantes.

En caso de menores en situación de riesgo con seguimiento por parte del Equipo de Atención a la Infancia y Adolescencia (EAIA) se podrá subvencionar el 100% del coste de la escolaridad y del comedor con un informe motivado del/de la profesional de referencia.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El período de presentación de las solicitudes de la primera convocatoria será des del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOPB al 29 de mayo de 2026.

Santa Coloma de Gramenet, a 10 de abril de 2026

La teniente de alcaldesa
de Familias y Derechos Sociales
Blanca Padrós Amat